

¿Culpables o soluciones?

Written by Administrator

Wednesday, 03 February 2010 19:32 - Last Updated Tuesday, 09 February 2010 21:01

There are no translations available.

¿Culpables o soluciones?

Es importante que el reglamento de una ley que vincula la edificación en suelo no urbanizable a su aprovechamiento productivo sea claro. Y aquí volvemos a liarnos un poco más al enfrentarnos con una ley carente de desarrollo reglamentario□

21.01.10 - 02:28 - ANTONIO VARGAS YÁÑEZ | DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS

Intentar saber que está ocurriendo con el urbanismo de los pequeños municipios de la provincia nos obliga a realizar una reflexión sobre los múltiples aspectos que inciden en esta cuestión y que a veces pasan desapercibidos. [buy cheap cialis without a prescription](#) [cialis dosage price](#) [cialis pills order](#) [wholesale cialis](#) [cialis discount online](#) [cialis comparison](#)
argaiv1639

Quizás lo fácil sería quedarse con lo obvio: una aparente situación de corrupción casi generalizada que las fuerzas del orden público y la Fiscalía, se afanan en combatir. Pero aunque sólo sea por lo reiteradamente que estas noticias saltan a los titulares de los informativos, necesitamos una reflexión algo más profunda.

Sírvanos la perogrullada de que la legalidad de una construcción en el campo depende de que se adecue o no al marco normativo, para introducirnos en la primera reflexión sobre cuál es el que nos regula desde hace siete años. Porque fue entonces cuando se aprobó la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía (LOUA) estableciendo un plazo de cuatro para que todos los municipios redactasen un nuevo Plan General (a veces el primero) adecuado a esta ley. Que se haya incumplido este plazo en toda la provincia (ninguno ha finalizado su planeamiento, unos pocos han realizado una 'adecuación parcial' y la mayoría continúan en el proceso) ha provocado una situación en la que planeamientos y ley no se encuentran en concordancia. Mal comienzo para cuestión tan delicada.

Quizás los ayuntamientos no hayan estado ágiles pero, que los Planes de Ordenación Territorial se hayan redactado con el retraso que se ha hecho tampoco ha ayudado mucho y, en cambio, les ha propiciado una magnífica coartada. Lo que no quita para que, al mismo

¿Culpables o soluciones?

Written by Administrator

Wednesday, 03 February 2010 19:32 - Last Updated Tuesday, 09 February 2010 21:01

tiempo, este retraso haya evitado el caos que hubieran supuesto todos los ayuntamientos presentando sus PGOU en la Consejería el último día. Ya puestos, que tire la primera piedra quien nunca haya pecado.

Pero si hablamos de 'pecados', se hace necesario apuntar unas breves líneas sobre la idea que tiene gran parte de la ciudadanía sobre el aprovechamiento natural del suelo. Históricamente, éste ha sido su uso productivo, siendo el aprovechamiento urbanístico un derecho que discrecionalmente otorga la colectividad mediante el planeamiento y que luego le revierte parcialmente. Pero ésta no es una idea que se tenga clara (da igual a dónde y a quiénes miremos), y así, parece imposible encontrar una sola razón por la que el propietario de un 'terrenito' no pueda hacerse allí 'su casa' (segunda residencia realmente). Desde este momento, todos los esfuerzos se centran en la justificación del 'pecado'.

Aunque puede que esta carencia se resuelva con una ardua labor informativa, es importante que el reglamento de una ley que vincula la edificación en suelo no urbanizable a su aprovechamiento productivo sea claro. Y aquí volvemos a liarnos un poco más al enfrentarnos con una ley carente de desarrollo reglamentario propio, en la que la licencia de una vivienda en el campo queda sujeta al preceptivo, pero no vinculante (lo que genera incertidumbre), informe de la Consejería, elaborado conforme a unos criterios en ningún lugar escritos. ¡Doctores tiene la Iglesia! Aunque no lo crean, aun podemos complicar más las cosas. Ahora veremos.

Para ello, pongámonos en el entorno en el que se realiza esta actividad formativa (que no es desde la solidez de un púlpito); es decir, en las calles de cualquier municipio malagueño, donde cualquier vecino puede abordar en cualquier momento a su alcalde y, preguntarle por qué no puede hacerse una casita en su parcelita o vendérsela a un 'guiri' que, huyendo de su metrópolis de origen, será el primero en exigir (tras tener su casa) que nadie más destruya el campo en el que se ha refugiado amén de que le doten de los servicios (urbanos) que pronto echará en falta. Como no parece el entorno docente más fácil, este apostolado se le transferirá al técnico municipal. El cuadro ya está casi completo.

Falta conocer las condiciones en las que el técnico realiza su trabajo. Supongamos que tenga una sobrada capacitación profesional, un arquitecto (en muchas ocasiones ni siquiera lo es). Lo más probable es que su contrato de trabajo sea en precario, temporal y por uno o dos días a la semana a lo sumo. Lo normal es que sea el responsable, no sólo de la concesión de las licencias de obra mayor (las que ahora nos ocupan) sino también, de las de obra menor, infracciones, expedientes de ruina, planeamiento y colaborar en el desarrollo del PGOU (que tenía que haber estado acabado hace tres años). Con todo esto seguro que olvido algo. No parece que quede mucho tiempo para explicaciones (y me consta que se dan) y menos para

¿Culpables o soluciones?

Written by Administrator

Wednesday, 03 February 2010 19:32 - Last Updated Tuesday, 09 February 2010 21:01

seguir la pista a los expedientes cuando salen de sus mesas. Evidentemente las condiciones podrían ser peores y, lo han sido, pero distan de ser las óptimas.

En resumen, con independencia de los comportamientos más o menos incorrectos que puedan darse, el escenario en el que decenas de arquitectos realizan su trabajo en unas condiciones laborales distantes de ser las mejores, es el conformado por un planeamiento que ha quedado desfasado de una ley que no se ha desarrollado reglamentariamente y con criterios de interpretación indefinidos y mal asumida por la ciudadanía.

No podemos estar completamente de acuerdo con la sentencia que afirma: «No busques culpables, busca soluciones». Cuando existen culpables, se deben buscar y éstos deben asumir sus responsabilidades. Pero encontrar a los culpables no resuelve gran cosa si no se encuentran las soluciones al problema que subyace en el fondo. Ni somos nadie para suponer que a un técnico no se le pueda imputar por 'prevaricación omisiva', ni para, desde la más absoluta presunción de inocencia, no esperar a que la justicia deje las cosas en su sitio. Pero de ahí a pensar que los problemas del urbanismo provincial se limitan a una mera colección de corruptelas y dejaciones de funciones hay un trecho. Quien quiera ver en este rosario de titulares únicamente la debilidad de la carne, sólo demuestra una escasa voluntad por afrontar el problema real. A lo mejor porque es más fácil buscar culpables que soluciones.

Fuente: <http://www.diariosur.es/20100121/opinion/culpables-soluciones-20100121.html>